



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 27 ABR 2020

VISTO:

El DNU 408/20, AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, la Resolución R. N° 401/20 Ad-Referéndum del Consejo Superior, y su ampliatoria, Resolución R. N° 408/20 Ad-Referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis ha dictado medidas oportunas Ad-Referéndum del Consejo Superior en la Resolución N° 401/20, con motivo de propiciar medidas sanitarias para evitar la propagación del COVID-19 entre la comunidad de la Universidad Nacional de San Luis, procurando continuar con actividades esenciales y mantener actividades académicas mediante virtualización.

Que el Sr. Rector mediante la Resolución R. N° 408/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior, adhiere al DNU N° 408/20, en el cual el Sr. Presidente de la Nación Argentina dispone para todo el Territorio Nacional la extensión del "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

Que el Artículo 3° de la Resolución R. N° 408/20 Ad-Referéndum del Consejo Superior, hace mención de OCHO (8) áreas básicas: a) Vigilancia y seguridad; b) Un equipo especial de atención de Mesa de Entradas y Liquidación de Haberes en el Rectorado; c) Dirección Obra Social Personal Universitario; d) Servicios generales; e) Bioterio, cuidado de animales y vegetales, y cultivos microbiológicos; f) Mantenimiento; g) Construcciones y Obras; y h) Un equipo especial de atención de Mesa de Entradas y Despacho de las Facultades; que continúan manteniendo sus funciones.

Que se debe ampliar la mencionada resolución incorporando el área de Suministros dentro del conjunto de funciones básicas para la Universidad, ascendiendo su número a NUEVE (9) áreas básicas.

Que corresponde protocolizar dicha ampliatoria.

Por ello, y en el uso de sus atribuciones


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 408/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N°

409

  
Victor A. Merlino  
Rector - UNSL

  
Paul Andrés Gómez  
Sec. General  
UNSL



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

ARTÍCULO 2°. – Incorporar el área básica de Suministros a las mencionadas en el Artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 408/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior, ascendiendo a un total de NUEVE (9) el número de áreas básicas de la Universidad Nacional de San Luis que continúan manteniendo sus funciones.

ARTÍCULO 3°. - Dese amplia difusión, comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N° **409**

pdc  
rag  
vam

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

CPN Víctor A. Morfígo  
Rector - UNSL